



Puebla
GOBIERNO DE LA CIUDAD

TESORERÍA
MUNICIPAL

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

OFICIO NÚM. TM-0063/2026

CARLOS MARTÍNEZ AMADOR

COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL

DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 9, 10 y 11 del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla; 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 fracción IV, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 68, 71 y 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33; en atención a su Oficio Núm. SB.CGDR.0492/2025, solicito de la manera más atenta, sean revisados y en su caso validados los **folios de las obras y acciones** de los Fondos de Aportaciones **FAISMUN 2025 y FORTAMUNDF 2025**, registrados en los **Módulos de Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores**, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) del Portal del Módulo de Seguridad de Soluciones de Negocio (MSSN) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), correspondientes al **Cuarto Informe Trimestral del Ejercicio Fiscal 2025**.

Anexo al presente, en formato impreso la Plantilla del Ejercicio del Gasto, el Formato Base para la validación de folios registrados y el Formato Base para la validación de Indicadores.

De lo anterior, me permito informar que la información antes descrita se envió al correo electrónico srft.bienestar@puebla.gob.mx.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 15 DE ENERO DE 2026



Puebla
GOBIERNO DE LA CIUDAD

TESORERÍA
MUNICIPAL

TESORERÍA MUNICIPAL

OFICINA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

O/97/TM/OT/J

HÉCTOR ROMAY GONZÁLEZ COBIÁN

TESORERO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

DEL MUNICIPIO DE PUEBLA



PUEBLA
GOBIERNO DEL ESTADO

Bienestar
Secretaría de Bienestar

15 ENE 2026

RECIBIDO

F/ 11 /SB/CGDR

Coordinación General de
Desarrollo Regional

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido por los artículos 123,163, 164 y 166 de la Ley Orgánica Municipal; artículos 1, 3, 7, 9, 11, 15, 17, 28 y 29 del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, debiendo destacar que la relación jerárquica entre las Unidades Administrativas y la persona Titular de la Tesorería Municipal, representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.



Puebla
GOBIERNO DE LA CIUDAD

TESORERÍA
MUNICIPAL

TESORERÍA MUNICIPAL

Directora de Egresos y Control Presupuestal de la Tesorería Municipal
del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla

c.c.d.p.

Archivo

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

O/80/TM/DECP/J



Puebla
GOBIERNO DE LA CIUDAD

TESORERÍA
MUNICIPAL

TESORERÍA MUNICIPAL

Directora General de Egresos de la Tesorería Municipal
del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

O/252/TM/DGE/J

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A
CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA
PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS
A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

**LA CAPITAL
IMPARABLE**

GOBIERNO DE LA CIUDAD 2024 - 2027
TEL +52 (222) 309 44 00 EXT.000
AV. JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA #14
PUEBLA, PUE, MÉXICO



**PRESIDENTES, PRESIDENTAS y CONCEJOS
MUNICIPALES DEL ESTADO DE PUEBLA**

PRESENTES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 18, 21, 26, 41, 42, 44 fracción VI y 45 de la Ley General de Desarrollo Social, 1 segundo y cuarto párrafo, 3 segundo párrafo, 4, 5, 6, 33, 47, 48, 49, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal; 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54, 56, 71, 72 fracciones I, II y IV, 75 primer párrafo, 80 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; apartado 3.1.3 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y demás aplicables al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; numerales Primero, Segundo, Tercero fracción IX, Sexto, de los Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33 (SRFT); así como por lo dispuesto en los artículos 1, 10, 13 y 45 fracciones XI y XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 5 fracción VI, 13 y 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar. En seguimiento al correo electrónico emitido por el C. Héctor Enrique Espinoza Ginés Jefe de Departamento de Control y Seguimiento de Inversión de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma a la integración de los informes trimestrales del ejercicio fiscal que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) remite al H. Congreso de la Unión.

Por lo anterior me permito informar el calendario estatal para la captura, revisión y atención de observaciones estatal de información en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Las fechas del presente calendario estatal, no sustituyen ni se contraponen con las dispuestas por la SHCP para el registro y revisión de avances.

CALENDARIO DE PLAZOS ESTATALES PARA EL REGISTRO EN EL SRFT

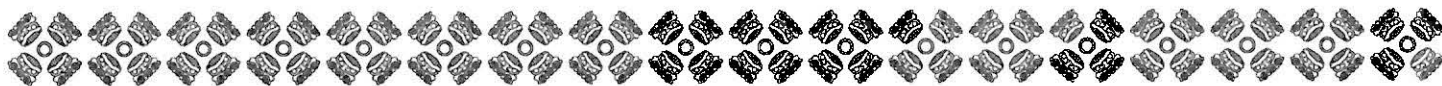
Trimestre	Fecha Oficial para la captura por la SHCP	Fecha límite estatal para la captura en el SRFT	Plazo estatal para revisión y atención de observaciones
1*	01 al 15 de abril	10 de abril	11 al 18 de abril
2*	01 al 15 de julio	10 de julio	11 al 18 de julio
3*	01 al 15 de octubre	10 de octubre	11 al 18 de octubre
4*	01 al 15 de enero	10 de enero	11 al 18 de enero

Es responsabilidad de los Ejecutores de Gasto verificar con los insumos, contraseñas e información necesaria para realizar su **registro en el SRFT y SFU**.

En el **SRFT Cuarto Informe Trimestral del ejercicio 2025**, con fecha límite de entrega el **día 9 de enero de 2026** al cual deberán anexarle el formato de la relación de folios registrados en los módulos: Destino del Gasto (obras), Ejercicio del Gasto (plantilla) y formato de Indicadores. (se adjuntan formatos). Por lo anterior, la **información deberá ser enviada al correo electrónico oficial srft.bienestar@puebla.gob.mx** confirmando su recepción vía telefónica, para que el revisor pueda efectuar la validación en tiempo y forma.

No obstante, con la finalidad de que puedan adelantar captura del cuarto trimestre 2025 y contar con más tiempo para el registro, les informamos que **ambos sistemas estarán abiertos a partir del lunes 22 de diciembre del 2025.**

Centro de Convenciones Puebla William O. Jenkins.
Boulevard Héroes del 5 de Mayo No. 402, Centro Histórico de Puebla,
C.P. 72000, Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.





No omitimos señalar que todos los **datos capturados** para el cuarto trimestre 2025 deberán tener **corte al 31 de diciembre de 2025**.

En **relación con la información de proyectos que deben reportarse** para dicho periodo, **se adjunta archivo**, les compartimos el universo que se presenta con fines informativos y está sujeto a modificaciones, ya que no considera los proyectos suspendidos que los capturistas reactiven (pongan en ejecución) durante el periodo de reporte trimestral ni los proyectos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) que serán cargados previamente al inicio oficial del periodo de captura.

Igualmente, aprovechamos para notificar que, a fin de dar cumplimiento en tiempo y forma a la integración del informe trimestral que se envía al Congreso de la Unión, y de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la LFPRH, el **SRFT cerrará el domingo 25 de enero de 2026 a las 15:00 horas (hora Ciudad de México)**, sin posibilidad de prórroga, con base en lo dispuesto en los numerales cuarto y vigésimo quinto de los Lineamientos. De igual forma, les informamos que, **para este trimestre, no se tiene considerada apertura extraordinaria**; tomen sus precauciones.

Para el cuarto trimestre de 2025, se realizaron modificaciones al archivo de Indicadores con nueva versión de Indicadores, donde solo deberán completarse los campos marcados en color amarillo, ya que los demás se llenarán de forma automática. Estos cambios se implementaron con la finalidad de mejorar la calificación en el índice de Calidad de la Información (ICI).

Cabe destacar que se continúan detectando problemas en la captura de información debido al cambio de Enlaces que no han sido nombrados de manera oficial, reiterándole que, el personal revisor colabora con quien se encuentre designado, con el propósito de evitar la intervención de externos; anexo al presente el formato oficial para que de ser necesario lo remita requisitado con los datos actualizados.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 15 de diciembre de 2025

CARLOS MARTÍNEZ AMADOR
COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL
DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO

Las firmas aquí contenidas son para control interno, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las Unidades Administrativas y, cualquiera de éstas y la persona Titular, representan un criterio de orden que no excluye a cada una de las responsabilidades en la observancia de los principios de disciplina, legalidad, honradez, objetividad, lealtad, imparcialidad, profesionalismo, integridad, eficacia y eficiencia que han de observarse en el servicio público, con fundamento en lo previsto en los artículos 1, 2, 3, 4 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como las demás aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y el Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar.	
 Miriam Susana Hernández Sánchez ANALISTA ESPECIALIZADO CONSULTIVO B SIABORÉ	 Marcelino Sánchez Rivera ANALISTA ESPECIALIZADO CONSULTIVO A REVISE

C.c.p. Laura Artemisa García Chávez. - Secretaria de Bienestar del Estado. - Para su conocimiento. - Presente.
Archivo.

Centro de Convenciones Puebla William O. Jenkins.
Boulevard Héroes del 5 de Mayo No. 402, Centro Histórico de Puebla,
C.P. 72000, Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.

